



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento
SCR11I026J

Código de Expediente
SCR/2017/175

Fecha y Hora
04/07/2017 11:05

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



280V5P4A5E2E4A161BB6

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el convenio firmado con Club Marino de Luanco correspondiente al ejercicio 2017 para la cofinanciación de actividades, cuya cláusula tercera establece que el pago se realizará mediante el anticipo del 50% de la subvención, abonándose el 50% restante a la justificación de gastos,

De acuerdo con las atribuciones legales que a esta Alcaldía otorga el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, esta Alcaldía

HE RESUELTO

1º. Reconocer obligación por importe 12.500,00 € con cargo a la aplicación 34000-489.02 del vigente presupuesto y ordenar el pago en concepto de anticipo parcial de la subvención concedida para el ejercicio 2017 (nº operación 220170006003).

2º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Así por esta mi Resolución que mando notificar y cumplir en Luanco (Gozón), a 04 de julio de 2017. Lo que Certifico.



SUAREZ GARCIA JORGE
ALCALDE-PRESIDENTE
04/07/2017 11:40:38



SOTO LOPEZ JOSE ANTONIO
SECRETARIO GENERAL
04/07/2017 14:53:20